



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**7838**

*Exposición pública de aprobación inicial del Proyecto de ejecución de la red de saneamiento municipal del área de asentamiento rural (AMR) de Ca Marí en Formentera Fase 2*

Por resolución de presidencia del Consell Insular de Formentera en fecha 31 de julio de 2024, se aprueba inicialmente el “Proyecto de ejecución de la red de saneamiento municipal del área de asentamiento rural (AMR) de Ca Marí en Formentera Fase 2”, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, el Sr. Roger Torregrosa Llorens, en mayo 2024, así como el anexo 13 del mencionado proyecto que incluye las servidumbres necesarias para la adjudicación de las obras.

En función de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a exposición pública el mencionado proyecto por un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

El “Proyecto de ejecución de la red de saneamiento municipal del área de asentamiento rural (AMR) de Ca Marí en Formentera Fase 2”, se puede consultar de forma presencial en la oficina del área de infraestructuras del Consell Insular de Formentera, en la calle Arxiduc Lluís Salvador esquina calle Eivissa, núm. 2, 07860 Sant Francesc, Formentera, en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes, en la web de la corporación y en el tablón de anuncios de la Oficina de Atención Ciudadana (OAC).

El “Proyecto de ejecución de la red de saneamiento municipal del área de asentamiento rural (AMR) de Ca Marí en Formentera Fase 2” tiene un presupuesto base de licitación, con IVA incluido, de 1.268.506,55 euros y determina que la clasificación exigible del contratista para optar a la adjudicación del contrato es el grupo E, subgrupo 1 de categoría 3.

Si durante este plazo no se presentara ninguna reclamación ni sugerencia, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica (*1 de agosto de 2024*)

**El presidente**  
Lorenzo Córdoba Marí